

San Antonio, 12 de Febrero de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II)) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 12/02/2026 por Resolución N° 034/2026 inserta en acta N° 006/2026, aprobó la contratación de CUMBIA EN SAMBA. Representante Martín Elma CI 4413507-9.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 12/02/2026, por Resolución N° 034/2026, inserta en Acta N° 006/2026, aprobó el pago a AUDEM (Asociación Uruguaya de Músicos), RUT 215697120016, monto \$ 30.000,= (peso uruguayos treinta mil), por actuación en Desfile de Carnaval el día 19 de Febrero del 2026.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

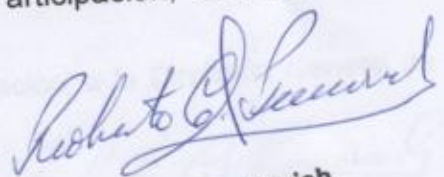
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Actuación en Desfile de Carnaval el día 19 de Febrero del 2026, aprobada por Resolución N° 034/2026, inserta en Acta N° 006/2026 de fecha 12/02/2026 y el correspondiente a AUDEM (Asociación Uruguaya de Músicos), RUT 215697120016, por actuación Cumbia en Samba. Afectando al Lit C.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Roberto Percovich
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy


Marcelo Reymundi
Concejal